

**INFORME DE AUDITORIA DE
“EÓLICAS DE LANZAROTE S.L.”
EJERCICIO 2021**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los partícipes de **EÓLICAS DE LANZAROTE S.L.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de EÓLICAS DE LANZAROTE S.L., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría

obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de EÓLICAS DE LANZAROTE S.L. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2022.



LUJAN AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 12/22/00328

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Fdo. M^a Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

“EÓLICAS DE LANZAROTE S.L.”

Cuentas Anuales Ejercicio 2021

- ❖ BALANCE ABREVIADO
- ❖ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
- ❖ MEMORIA ABREVIADA





EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A C T I V O	Nota de la memoria	2.021	2.020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.756.755,43	5.190.840,04
I. Inmovilizado intangible	6	519,86	607,74
II. Inmovilizado material	5	4.715.921,56	5.143.274,56
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	17.300,51	17.300,51
VI. Activos por impuesto diferido	10	23.013,50	29.657,23
B) ACTIVO CORRIENTE		1.976.348,43	1.938.536,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		413.914,97	126.052,81
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		412.186,82	111.561,73
3. Otros deudores		1.728,15	14.491,08
VI. Periodificaciones a corto plazo		28.229,94	27.214,52
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1	1.534.203,52	1.785.269,34
TOTAL ACTIVO (A + B)		6.733.103,86	7.129.376,71

P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O	Nota de la memoria	2.021	2.020
A) PATRIMONIO NETO		6.065.620,56	4.992.335,60
A-1) Fondos propios	9	6.065.620,56	4.992.335,60
I. Capital		1.758.225,50	1.758.225,50
1. Capital escriturado		1.758.225,50	1.758.225,50
III.1. Reserva para Inversiones en Canarias		1.404.000,00	1.404.000,00
III.2. Reserva de capitalización		59.393,79	49.393,79
III.4. Reservas		1.587.091,24	1.545.801,27
VII. Resultado del ejercicio	3	1.256.910,03	234.915,04
B) PASIVO NO CORRIENTE		253.891,18	248.903,50
I. Provisiones a largo plazo	12.c	253.891,18	248.903,50
C) PASIVO CORRIENTE		413.592,12	1.888.137,61
III. Deudas a corto plazo		184.915,04	1.662.473,28
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	316.726,31
3. Otras deudas a corto plazo	8	184.915,04	1.345.746,97
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		228.677,08	225.664,33
1. Proveedores	8	37.270,92	46.599,69
2. Otros acreedores	8	191.406,16	179.064,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		6.733.103,86	7.129.376,71

Arrecife, a 31 de Marzo de 2022



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota de la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2.021	2.020
1. Importe neto de la cifra de negocios		2.287.188,57	1.254.952,77
4. Aprovisionamientos		-1.003,16	1.215,02
6. Gastos de personal		-98.105,94	-97.067,97
7. Otros gastos de explotación		-395.995,93	-459.691,97
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-429.040,88	-429.000,88
13. Otros resultados	12.b	57.847,42	-225,00
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		1.420.890,08	270.181,97
14. Ingresos financieros	7.1	28,94	0,00
15. Gastos financieros		-9.604,49	-15.843,44
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-9.575,55	-15.843,44
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.411.314,53	254.338,53
19. Impuestos sobre beneficios	10	-154.404,50	-19.423,49
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		1.256.910,03	234.915,04

Arrecife, a 31 de Marzo de 2022



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

1. Actividad de la sociedad

Eólicas de Lanzarote, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 12 de febrero de 1993, en escritura pública nº 448, ante el notario Dña Carmen Martínez Socias. Su domicilio social se encuentra en la Carretera Arrecife a Las Caletas, km. 3,5, Arrecife de Lanzarote, Isla de Lanzarote. Su actividad se centra en la distribución y venta de energía generada en el parque eólico de su propiedad.

Con fecha 17 de enero de 2004 se presenta el Proyecto de Repotenciación del Parque Eólico Los Valles y el 28 de marzo de 2005 se dicta resolución por la que se concede a Eólicas de Lanzarote, S.L. autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de Repotenciación del Parque Eólico de Los Valles, con una potencia total de 7.650 kw.

Con fecha 24 de noviembre de 2017 mediante resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias se concede a Eólicas de Lanzarote, S.L. la autorización administrativa de la modificación de las características de la décima máquina de 0,85 Mw correspondiente a la ampliación a 8,5 Mw de la repotenciación del Parque Eólico de los Valles.

Las cuentas anuales se presentan en euros que es la moneda funcional.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las presentes cuentas se han obtenido a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2021. A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas son formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en:

- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 sobre las normas de consolidación y modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como las modificaciones derivadas del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

- Los cambios introducidos por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que modifica el Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIF-UE «ingresos procedentes de contratos con clientes», así como la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

- Marco regulatorio específico:

El sector eólico es un sector regulado que debido a los cambios fundamentales que ha ido sufriendo en los últimos años, ha motivado la necesidad de dotar al mismo de un nuevo marco normativo.

En mayo de 2007 fue promulgado el Real Decreto 661/2007 para regular la actividad de producción de energía en régimen especial. En el citado Real Decreto queda modificada la retribución de la energía producida por las instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovable mediante la fijación de nuevas primas, nuevas tarifas fijas, complementos retributivos y bandas máximas y mínimas de precios finales. La evolución anual de todos los componentes retributivos mencionados quedará vinculada al IPC.

La Sociedad acogida al Régimen Económico del Real Decreto 661/2007 vende la energía a Tarifa Regulada desde el 1 de marzo de 2010, según la opción contemplada en el artículo 24.1 a) del mismo actuando Axpo Iberia, S.L. (antes E.G.I.) como representante.

El 13 de julio de 2013 se publicó el Real Decreto 9/2013, que derogó el Real Decreto 661/2007 vigente hasta la fecha. Este nuevo Real Decreto establece los principios de un nuevo



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable y se remite al Gobierno para que mediante Real Decreto apruebe el nuevo régimen de retribución. Bajo este nuevo marco regulatorio, los ingresos de las instalaciones de régimen especial estarán constituidos por:

- Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
- Los ingresos procedentes de régimen retributivo específico. El régimen retributivo específico estará compuesto por la suma de dos términos: la retribución a la inversión y la retribución a la operación, que se irán revisando periódicamente.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción.
- Los costes estándar de explotación y
- el valor estándar de la inversión inicial.

La disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 9/2013; como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos.

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

En diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, el cual derogó la anterior Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recoge lo dispuesto en el Real Decreto 9/2013 y entre otras cosas incluye los criterios de revisión de los parámetros retributivos:

- Cada 6 años se pueden revisar todos los parámetros (tasa de rentabilidad razonable por ley).



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

- Cada 3 años las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción.
- Anualmente, los valores de retribución a la operación para aquellas tecnologías cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible.
- En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Determina el inicio y el fin del primer periodo regulatorio: desde la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 9/2013, 14 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019.

En junio de 2014, se publicó, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos y la Orden Ministerial IET/1045/2014 que establecen los nuevos parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

La Orden IET/1459/2014, de 1 de agosto, por la que se aprueban los parámetros retributivos y se establece el mecanismo de asignación del régimen retributivo específico para nuevas instalaciones eólicas y fotovoltaicas en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó un borrador de la actualización de los parámetros retributivos de dichas instalaciones para el segundo semiperíodo retributivo (desde el 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019) y fijó, en su caso, los valores de la retribución a la operación que serán de aplicación durante el primer semestre de 2017, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 13/2014, de 6 de junio, y en el artículo 3 de la Orden IET/1345/2015, de 2 de julio.

Con fecha 24 de febrero de 2020 se publica Orden TED/171/2020, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al período regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020.

Con fecha 20 de marzo de 2021 se publica Orden TED/257/2021, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2019, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Además, en la "Disposición final primera" de dicha orden se modifica la Orden TED/171/2020, a efectos de su aplicación al período regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020.



Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5

Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52

35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Asimismo, cabe recordar que, entre las normas vigentes en este sector, destaca también la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Mediante la citada Ley, se reguló, entre otros, un nuevo impuesto, el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica que grava la realización de actividades de producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica a un tipo de gravamen del 7%.

Es de mención el Decreto 6/2015, de 30 de enero, Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias.

Entre las normas que le son de aplicación son de mención el RDL 12/2021, de 24 de junio, publicado en el BOE núm. 151 el 25/06/2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores han realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio recogen a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio actual y al anterior, sin que exista razón que limite su comparabilidad.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias, que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

2.9. Primera aplicación de las modificaciones del PGC aprobadas por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero

Atendiendo a lo indicado en el punto 2 a) de la Disposición Transitoria Primera del RD 1/2021:

2.9.1. Información relativa a la aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y valoración “Instrumentos Financieros”

Se refleja una conciliación a 1 de enero de 2021 entre cada clase de activos y pasivos financieros con la categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa y la nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

- Detalle de activos financieros no corrientes según la normativa anterior:

CATEGORÍAS \ CLASES	Instrumentos de Patrimonio	Créditos, Derivados y Otros
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	17.000,00
Activos disponibles para la venta	300,51	0,00
- Valorados al coste	300,51	0,00
TOTALES	300,51	17.000,00

- Detalle de activos financieros no corrientes según los nuevos criterios:

CATEGORÍAS \ CLASES	Instrumentos de Patrimonio	Créditos, Derivados y Otros
Activos financieros a coste amortizado	0,00	17.000,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto	300,51	0,00
TOTALES	300,51	17.000,00

La empresa ha aplicado y adaptado la clasificación de sus instrumentos financieros acorde a los indicado en la norma de registro y valoración “Instrumentos financieros”.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

2.9.2. Información relativa a la aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y valoración “Ingresos por ventas y prestación de servicios”

Los administradores han tenido en cuenta para la formulación de las presentes Cuentas Anuales los nuevos criterios de la Norma de Registro y Valoración “Ingresos por ventas y prestación de servicios”, la cual no afecta significativamente, dadas las características de las actividades de la sociedad. Por este motivo no se producen cambios significativos en las partidas de los estados financieros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los Administradores es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.256.910,03	234.915,04
Total	1.256.910,03	234.915,04

<u>Aplicación</u>	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A reservas voluntarias	125.910,03	40.000,00
Dividendos	1.127.000,00	184.915,04
Reserva de capitalización	4.000,00	10.000,00
Total	1.256.910,03	234.915,04

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

No existen limitaciones para la distribución de dividendos; detallamos a continuación los dividendos distribuidos en los últimos cinco ejercicios:

<u>Dividendos distribuidos</u>	Con cargo a resultados	Con cargo a reservas
Año 2021	1.127.000,00	0,00
Año 2020	184.915,04	0,00
Año 2019	543.838,67	0,00
Año 2018	801.908,30	0,00
Año 2015	500.000,00	3.528.791,20
Total	3.157.662,01	3.528.791,20



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

4. Normas de registro y valoración

En particular atendiendo a los datos que se expresan en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, los criterios contables aplicados en la elaboración de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El activo intangible lo conforman las partidas que señalamos a continuación:

a) Propiedad Industrial

Las patentes, licencias, marcas y similares se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

b) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La Sociedad tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo viéndose alterada dicha valoración por cambios en la estimación contable que modifican el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento, las cuales en el caso de la entidad se han producido en el presente ejercicio por nueva evidencia en el coste de desmantelamiento y por el tipo de descuento aplicado.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

a) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los *ACTIVOS FINANCIEROS* a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- o Activos financieros a coste amortizado:

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La empresa mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro contable.

○ Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se clasifican en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe principal pendiente, y no se mantenga para negociar. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio, que no se mantengan para negociar.

Su valoración inicial es por su valor razonable, que, salvo evidencia contraria, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte del valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso se hubieran adquirido.

Su valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se producen en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva de su deterioro, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero grupo de activos financieros con similares características valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que occasionen,

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
○

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

b) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los *PASIVOS FINANCIEROS* a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos en que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

No se reconoce pasivo por impuesto diferido en relación con las dotaciones realizadas a la Reserva para Inversiones en Canarias, al entenderse que la Sociedad materializará suficientemente, en los plazos regulados, los compromisos de inversión que asume al dotar dicho fondo, según Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Según esta normativa, los incumplimientos de materialización de las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias generarán un incremento por importe del defecto de inversión producido de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que el incumplimiento se produce, requiriendo igualmente de la liquidación de los intereses de demora asociados.

4.5. Ingresos y gastos.

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la empresa realizará el siguiente proceso:



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La empresa determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume:
 - La prestación de servicios a medida que la sociedad los realiza.
- b) El producto o servicio que la empresa entrega al cliente mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

4.6. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro, registrándose los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de la provisión como un gasto financiero, a medida que se devenguen.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable que para su cancelación la Sociedad debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudiera derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Terrenos y bienes naturales	1.523.211,26	0,00	0,00	1.523.211,26			1.523.211,26
Construcciones	377.029,70	0,00	0,00	377.029,70			377.029,70
Instalaciones Técnicas	8.428.718,69	53.428,72	0,00	8.482.147,41			8.482.147,41
Ullaje	13.043,49	0,00	0,00	13.043,49			13.043,49
Otras Instalaciones	528.960,28	0,00	0,00	528.960,28			528.960,28
Mobiliario	17.707,18	0,00	0,00	17.707,18	1.600,00	1.247,00	18.060,18
Equipos Proceso Información	42.397,57	0,00	0,00	42.397,57			42.397,57
Elementos de Transporte	10.397,51	0,00	0,00	10.397,51			10.397,51
Otro Inmovilizado	1.199,02	0,00	0,00	1.199,02			1.199,02
Construcción en Curso	19.033,23	0,00	0,00	19.033,23			19.033,23
Instalaciones Técnicas en Montaje	1.244,46	0,00	0,00	1.244,46			1.244,46
TOTAL	10.962.942,39	53.428,72	0,00	11.016.371,11	1.600,00	1.247,00	11.016.724,11

Los movimientos que se han producido relacionados con la amortización en el ejercicio son:

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Construcciones	276.569,13	11.310,89	0,00	287.880,02	11.310,89		299.190,91
Instalaciones Técnicas	4.562.265,41	416.076,87	0,00	4.978.342,28	416.076,87		5.394.419,15
Ullaje	12.587,47	182,40	0,00	12.769,87	182,40		12.952,27
Otras Instalaciones	528.960,28	0,00	0,00	528.960,28			528.960,28
Mobiliario	11.971,33	781,30	0,00	12.752,63	821,30	1.247,00	12.326,93
Equipos Proceso Información	40.233,40	561,54	0,00	40.794,94	561,54		41.356,48
Elementos de Transporte	10.397,51	0,00	0,00	10.397,51			10.397,51
Otro Inmovilizado	1.199,02	0,00	0,00	1.199,02			1.199,02
TOTAL	5.444.183,55	428.913,00	0,00	5.873.096,55	428.953,00	1.247,00	6.300.802,55

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 428.953,00 euros en el ejercicio 2021 y de 428.913,00 euros en el ejercicio 2012.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Los valores contables al cierre del ejercicio 2021 y 2020 de cada partida que compone el inmovilizado material son los siguientes:

VALOR CONTABLE	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Terrenos y bienes naturales	1.523.211,26	0,00	0,00	1.523.211,26	0,00	0,00	1.523.211,26
Construcciones	100.460,57	-11.310,89	0,00	89.149,68	-11.310,89	0,00	77.838,79
Instalaciones Técnicas	3.866.453,28	-362.648,15	0,00	3.503.805,13	-416.076,87	0,00	3.087.728,26
Ullaje	456,02	-182,40	0,00	273,62	-182,40	0,00	91,22
Mobiliario	5.735,85	-781,30	0,00	4.954,55	778,70	0,00	5.733,25
Equipos Proceso Información	2.164,17	-561,54	0,00	1.602,63	-561,54	0,00	1.041,09
Construcción en Curso	19.033,23	0,00	0,00	19.033,23	0,00	0,00	19.033,23
Instalaciones Técnicas en Montaje	1.244,46	0,00	0,00	1.244,46	0,00	0,00	1.244,46
TOTAL	5.518.758,84	-375.484,28	0,00	5.143.274,56	-427.353,00	0,00	4.715.921,56

- La partida “Instalaciones técnicas” ubicada en el inmovilizado material incluye la cantidad de 251.541,00 euros por los costes estimados en el ejercicio 2007 por el desmantelamiento, retiro y rehabilitación del parque eólico referido a los 9 aerogeneradores instalados más el 10º aerogenerador registrado en el ejercicio 2018 por importe de 23.500,00 euros. Es de resaltar que dicho importe como coste inicial de desmantelamiento fue ajustado en el ejercicio 2018 en función de la nueva evidencia acaecida en dicho ejercicio sobre la estimación del valor de desmantelamiento de los 9 aerogeneradores anteriores lo que supuso una disminución del coste del mismo en 126.550,18 euros.
- Los gastos de desmantelamiento imputados en el ejercicio con el criterio de nuevas valoraciones han ascendido a 4.987,68 euros (4.889,00 euros en el 2020).
- La partida de Terrenos y Construcciones se corresponde en su totalidad a los terrenos donde se encuentran ubicadas gran parte de nuestras instalaciones; es de señalar que lo conforman diferentes parcelas las cuales no se encuentran en su totalidad debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, aunque se encuentran reconocidas por el catastro municipal actualizado de Teguise (Lanzarote).
- Estimamos que no se han aplicado correcciones valorativas por deterioro a los elementos incluidos en esta partida de inmovilizado.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Elemento	Años	% Anual
Construcciones	33,33 años	3%
Instalaciones Técnicas	12,50 años	8%
Utilaje	12,50 años	8%
Otras instalaciones	12,50 años	8%
Mobiliario	10 años	10%
Equipos procesos de información	4 años	25%
Elementos de transporte	6,25 años	16%
Otro inmovilizado	10 años	10%

- El inmovilizado material totalmente amortizado en uso por la entidad distinguiendo entre construcciones y resto de elementos a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Activos totalmente amortizados	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Instalaciones Técnicas	124.990,82	124.990,82
Otras Instalaciones	539.723,76	539.723,76
Mobiliario	9.000,44	10.437,62
Equipos Proceso Información	10.397,51	40.151,42
Elementos de Transporte	32.141,34	10.397,51
Otro Inmovilizado	1.199,02	1.199,02
TOTAL	717.452,88	726.900,14

- La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro que cubran los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Propiedad Industrial	878,84	0,00	0,00	878,84			878,84
Aplicaciones informáticas	10.527,15	0,00	0,00	10.527,15			10.527,15
TOTAL	11.405,99	0,00	0,00	11.405,99	0,00	0,00	11.405,99



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Los movimientos que se han producido relacionados con la amortización en el ejercicio son:

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Propiedad Industrial	183,22	87,88	0,00	271,10	87,88		358,98
Aplicaciones informáticas	10.527,15	0,00	0,00	10.527,15			10.527,15
TOTAL	10.710,37	87,88	0,00	10.798,25	87,88	0,00	10.886,13

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 87,88 euros en los ejercicios 2021 y 2020.

Los valores contables al cierre del ejercicio 2021 y 2020 de cada partida que compone el inmovilizado intangible son los siguientes:

VALOR CONTABLE	INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020 INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021
Propiedad Industrial	695,62	-87,88	0,00	607,74	-87,88	0,00	519,86
TOTAL	695,62	-87,88	0,00	607,74	-87,88	0,00	519,86

- La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se calcula de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes:

Elemento	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

- El inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso por la entidad a 31 de diciembre posee el siguiente detalle:

Activos totalmente amortizados	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Aplicaciones informáticas	10.527,15	10.527,15
TOTAL	10.527,15	10.527,15



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

7. Activos financieros

7.1 Activos financieros no corrientes

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, para cada clase es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros			
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado			17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto	300,51	300,51			300,51	300,51
TOTALES	300,51	300,51	17.000,00	17.000,00	17.300,51	17.300,51

- Los activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto se corresponden con participaciones de entidades financieras, las cuales han sido registradas por su coste en lugar de por su valor razonable, ya que no es posible determinar el mismo de forma fiable por no tener suficiente información disponible.
- Los activos financieros a coste amortizado corresponden a fianzas constituidas en garantías.

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las cuentas del epígrafe “tesorería y otros activos líquidos equivalentes” al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Tesorería	1.534.203,52	1.785.269,34

En el presente ejercicio no se han devengado intereses a favor de la entidad, al igual que en el ejercicio anterior.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

8. Pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	184.915,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.915,04
Otros pasivos financieros	184.915,04						184.915,04
Acreedores com. y otras cuentas a pagar	71.600,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.600,81
Proveedores	37.270,92						37.270,92
Acreedores varios	34.329,89						34.329,89
TOTAL	256.515,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.515,85

La sociedad no posee deudas con garantía real.

La sociedad no mantiene préstamos pendientes de pago.

9. Fondos propios

El capital social está constituido por 58.510 participaciones, de una serie única, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 58.510, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

No existen circunstancias específicas a la libre disponibilidad de las reservas con la excepción de la Reserva Legal atendiendo a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y la correspondiente a la Reserva para Inversiones en Canarias.

○ Reserva legal

Esta reserva no es distribuible y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras de carácter disponible, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. La Sociedad tiene dotada esta reserva en un 20%, en cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la normativa mercantil vigente.

○ Reserva de Capitalización

La nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha establecido en su artículo 25 la posibilidad de reducir la tributación mediante la aplicación de resultados del ejercicio a la dotación de la llamada Reserva de Capitalización. El ahorro fiscal se obtiene mediante una reducción de la base Imponible del Impuesto de Sociedades en un 10% del



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

incremento de fondos propios, no teniendo en cuenta para el cálculo de dicho incremento el resultado contable obtenido en el propio ejercicio en que se pretende dotar dicha reserva ni el resultado contable del ejercicio precedente, y no podrá superar el 10% de la Base Imponible positiva previa a la reducción.

La reserva de Capitalización será indisponible mientras no se haya culminado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que establece el citado artículo.

○ Reserva para Inversiones en Canarias

Según establece la Ley 19/1994, en su artículo 27, que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a la reserva para inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada periodo impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido en el ejercicio.

Esta reserva se considera indisponible mientras dure el periodo de permanencia necesaria de la materialización.

Los partícipes de la entidad se detallan a continuación, siendo su participación superior al 10%:

(Euros)	Nominal	%
Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (Inalsa)	35.106	60%
Enel Green Power España, S.L.	23.404	40%
58.510	100%	

10. Situación fiscal

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Deudor	24.741,65	44.148,31
Activo por impuesto diferido	23.013,50	29.657,23
Hacienda Pública, deudor I. Soc.	0,00	12.306,29
Hacienda Pública, deudor IGIC	1.728,15	2.184,79
Acreedor	157.076,27	32.378,39
Hacienda Pública, acreedora impuesto sobre VPEE	1.362,59	23.588,12
Hacienda Pública, acreedora por IS	135.930,90	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	4.746,08	6.404,65
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	12.651,09	0,00
Organismos de la Seguridad Social	2.385,61	2.385,62



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

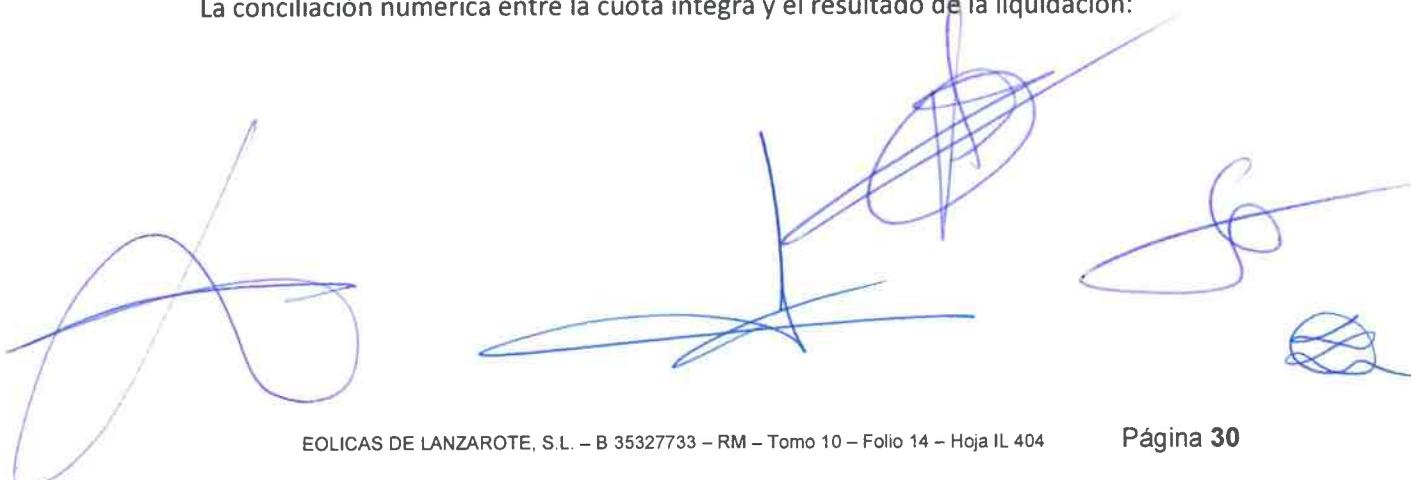
Ejercicio 2021

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	1.256.910,03	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	147.760,77				
Diferencias permanentes:					
Reserva Capitalización		4.000,00			
Otras	6.643,73				
Diferencias temporales:					
Por amortización límite amort fiscal		22.145,76			
Base imponible (resultado fiscal)			1.385.168,77		

Ejercicio 2020

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	234.915,04	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	12.779,76				
Diferencias permanentes:					
Reserva Capitalización		10.000,00			
Otras	6.643,73				
Diferencias temporales:					
Por amortización límite amort fiscal		22.145,76			
Base imponible (resultado fiscal)			222.192,77		

La conciliación numérica entre la cuota íntegra y el resultado de la liquidación:





EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Base imponible	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Cuota íntegra (BI * 25 %)	346.292,19	55.548,19
Bonificación a la producción (art. 26 Ley 19/94)	-168.874,92	-27.774,09
Deducción por activos fijos nuevos (art. 94 Ley 20/91)	-28.549,21	-13.887,05
Deducción por modificación tipo de gravamen en reversión límite amortización	-1.107,29	-1.107,29
Cuota Líquida	147.760,77	12.779,76
Retenciones y pagos a cuenta	-11.829,87	-25.086,05
Resultado líquido final de la liquidación del impuesto sobre sociedades	135.930,90	-12.306,29

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Impuesto corriente reconocido PYG	147.760,77	12.779,76
Ajuste negativo imposición	1.107,29	1.107,29
Impuesto diferido reconocido PYG	5.536,44	5.536,44
Total	154.404,50	19.423,49

El Impuesto sobre beneficio diferido correspondiente a:

- Activos por diferencias temporarias deducibles:
 - Reversión limitación amortización dotación inmovilizado: 22.145,76 euros.

Bonificación a la producción de bienes corporales

Según establece la ley 19/1994, en su artículo 26, las sociedades que se dediquen directamente a la producción de bienes corporales en el Archipiélago Canario que sean propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras tendrán derecho a la aplicación del incentivo fiscal que reduce la cuota íntegra del impuesto de sociedades.

Dicho incentivo supone la bonificación del 50% de la cuota íntegra que proporcionalmente corresponde a los rendimientos derivados de las actividades de producción antes señaladas.

El importe de esta bonificación en el ejercicio 2021 ha sido de 168.874,92 euros y en el ejercicio 2020 de 27.774,09 euros.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Reserva para Inversiones en Canarias

La Sociedad ha realizado dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias de acuerdo con la Ley 19/1994, de modificación, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, esta reserva será indisponible en tanto que los bienes en que se materializó deban permanecer en la empresa (cinco años desde su puesta en funcionamiento).

Las dotaciones realizadas por la Sociedad a la Reserva para Inversiones en Canarias y las materializaciones posteriores en relación a los compromisos de inversión asumidos se resumen a continuación:

Ejercicio 2021

Año origen	Año límite materializar	Importe de la dotación	Materialización en ej. anter.	Pendiente de materializar
2016	2020	262.000,00	262.000,00	0,00
2017	2021	610.000,00	610.000,00	0,00
Total		872.000,00	872.000,00	0,00

Ejercicio 2020

Año origen	Año límite materializar	Importe de la dotación	Materialización en ej. anter.	Pendiente de materializar
2016	2020	262.000,00	262.000,00	0,00
2017	2021	610.000,00	610.000,00	0,00
Total		872.000,00	872.000,00	0,00

Deducción para inversiones en Canarias

El desglose de las Deducciones para Inversiones en Canarias al cierre del ejercicio es:

Ejercicio 2021

Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias				
Año de origen	Importe pendiente de aplicar inicio ejercicio y/o generado en ejercicio	Aplicable hasta	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicar
2018	28.549,21	2.033	28.549,21	0,00
TOTAL	28.549,21		28.549,21	0,00



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Ejercicio 2020

Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias				
Año de origen	Importe pendiente de aplicar inicio ejercicio y/o generado en ejercicio	Aplicable hasta	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicar
2018	42.436,26	2.033	13.887,05	28.549,21
TOTAL	42.436,26		13.887,05	28.549,21

Activos por impuestos diferidos

El activo por impuesto diferido se corresponde con las diferencias temporarias generadas por la aplicación de la limitación de la amortización fiscalmente deducible según establece la Ley 168/2012 para las empresas que no sean de reducida dimensión.

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivasen en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicables a las operaciones realizadas.

Todos los impuestos son liquidables al ámbito nacional, bajo el régimen fiscal aplicable al archipiélago canario.

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

11. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

- A continuación, señalamos las distintas operaciones con partes vinculadas distinguiendo las mismas según la siguiente categoría:

Empresa	Naturaleza de la vinculación
Enel Green Power España S.L.	Partícipe de la sociedad
Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA)	Partícipe de la sociedad
Administradores	Consejeros



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Dichas operaciones se han realizado a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

Parte vinculada	Año 2021	Año 2020
	Gastos de explotación	Gastos de explotación
Enel Green Power España, S.L.	24.805,69	25.150,13
TOTAL	24.805,69	25.150,13

El concepto de las transacciones realizadas durante el ejercicio con partes vinculadas es el siguiente:

- Enel Green Power España, S.L: prestación de servicios según estipulaciones del contrato de prestación de servicios de centro de control. El acreedor actúa como centro de control de las instalaciones de Eólicas de Lanzarote S.L. al objeto de cumplir con lo establecido en el R.D. 1454/2005 y el P.O. 3.7.

Los saldos pendientes al cierre del ejercicio y anterior tanto de activos como pasivos, sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, agrupando los activos y pasivos por tipo de instrumento financiero, así como las garantías otorgadas o recibidas se describen a continuación:

Deudores (+) Acreedores (-)	Grupo			
	Largo plazo		Corto plazo	
2021	2020	2021	2020	
Créditos comerciales			3.991,71	3.991,71
Deudas comerciales			-19.905,52	-19.905,52

Deudores (+) Acreedores (-)	Asociadas			
	Largo plazo		Corto plazo	
2021	2020	2021	2020	
Deudas comerciales			-20.088,49	-13.337,66

No existen garantías otorgadas ni recibidas entre dichas entidades vinculadas

Administradores y alta dirección

El Consejo de Administración de la Sociedad está formado por cinco miembros, tres en representación de INALSA y dos en la de ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L

En el presente ejercicio las retribuciones al Consejero Delegado han ascendido a 21.600,00 y en el ejercicio 2020 a 21.600,00 euros, no recibiendo retribución alguna el resto del Órgano de Administración ni en este ejercicio ni en el anterior.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2021 no existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad no dispone de personal de alta dirección.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229, con el fin de reforzar la transparencia, se detallan las siguientes participaciones efectivas que tanto los Administradores como las personas vinculadas, poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2021, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Dolores Corujo Berriel	Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidenta-Consejera Delegada

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Andrés Stinga Perdomo	Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Manuel Pedro Ortega Monserrat	Eólicas de Fuencaliente, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Eólicas de Fuerteventura, AIE	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Eólicas de Tenerife, AIE	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Eólicas de Tirajana, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Parque Eólico de Santa Lucía, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Parque Eólico Finca Mogán S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Parque Eólico Punta de Teno, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Eólicas de Agaete, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Parque Eólico Carretera de Arinaga, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Enel Green Power España, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Apoderado
	Energías Alternativas del Sur, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la que participa	Objeto Social de la Sociedad en la que participa	Porcentaje de participación	Cargos o funciones que ejerce
Julio Lozano Cuba	Energías Especiales de Carón, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Energías Especiales de Peña Armada, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Energías Especiales del Bierzo, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Eólicas de Fuencaliente, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Eólicas de Tenerife, AIE	Distribución y venta de energía generada	---	Administrador
	Eólicas de Fuerteventura, AIE	Distribución y venta de energía generada	---	Administrador
	Eólicos de Tirajana, AIE	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Hidroeléctrica de Ourol, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Paravento, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Parque Eólico de Barbanza, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Parque Eólico de San Andrés, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente Consejero Del.
	Parque Eólico de Santa Lucía, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Parque Eólico Finca de Mogán, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Parque Eólico Punta de Teno, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Sistemas Energéticos Mañón Ortigueira, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Administrador mancomunado
	Sotavento Galicia, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Viruleiros, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Presidente
	Energías Alternativas del Sur, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Eólicas del Principado, S.A.	Distribución y venta de energía generada	---	Administrador único
	Eólicas de Agaete, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Consejero
	Parque Eólico A Capelada, S.L.	Distribución y venta de energía generada	---	Administrador único

- a. Los administradores y personas vinculadas no mantienen participación, directa o indirecta en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social.
- b. **Conflicto de intereses** del órgano de administración: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Texto Refundido de Las Sociedades de Capital se informa que no existe situación alguna de conflicto de interés entre la entidad y sus administradores, por lo que no tiene que abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones de la sociedad.

12. Otra información

- a. La plantilla media del personal a 31 de diciembre de 2021 es de 2 personas, misma cifra que en el ejercicio 2020.

b. Otros resultados

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados" ascienden a ingresos por 57.847,42 euros (225,00 euros de gastos en el ejercicio anterior). Corresponde a la compensación por parte del seguro de la reparación de un gran componente, el cual cubría el seguro pero la sociedad adelantó su trámite, así como una indemnización por falta de producción al tener el aerogenerador parado.



EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno.928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Ingresos excepcionales	-57.847,42	0,00
Gastos excepcionales	0,00	225,00
Total (euros)	-57.847,42	225,00

c. Provisiones y contingencias

○ Provisiónes.

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Provisión	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes	Saldo final
Desmantelamiento	248.903,50	4.987,68			253.891,18

En el ejercicio 2020:

Provisión	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes	Saldo final
Desmantelamiento	244.014,50	4.889,00			248.903,50

Es de mención que en el ejercicio 2018 se realizó ajuste sobre la provisión al disponer de nuevas evidencias sobre la estimación del coste de desmantelamiento del parque eólico, por lo que además de incluirse la provisión de desmantelamiento del 10º Aerogenerador registrado en dicho ejercicio se redujo el valor de la provisión total de desmantelamiento en el importe de 126.550,18 euros. En el presente ejercicio no ha habido cambio de estimación al respecto ni incorporación de aerogeneradores adicionales.

○ Contingencias

La Sociedad tiene constituido a 31 de diciembre de 2021 y 2020, avales por importe de 407.484,00 euros ante la Consejería de Industria y Comercio, como requisito incluido en el expediente de repotenciación del parque eólico.

Con fecha 13 de noviembre de 2014, la entidad constituye aval ante la Dirección General de Política Energética y Minas, por importe de 42.500 euros, según estipulación del artículo 14 de la Orden IET/1459/2014, de 1 de agosto que fija la cuantía de 50 €/ kw de la potencia de la instalación de generación para la que se solicita inscripción, en este caso un aerogenerador de 850 kw, con el fin de constituir la garantía exigida para la inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación de la ampliación a 8,5 Mw de la repotenciación del Parque Eólico de Los Valles.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

13. Hechos posteriores al cierre

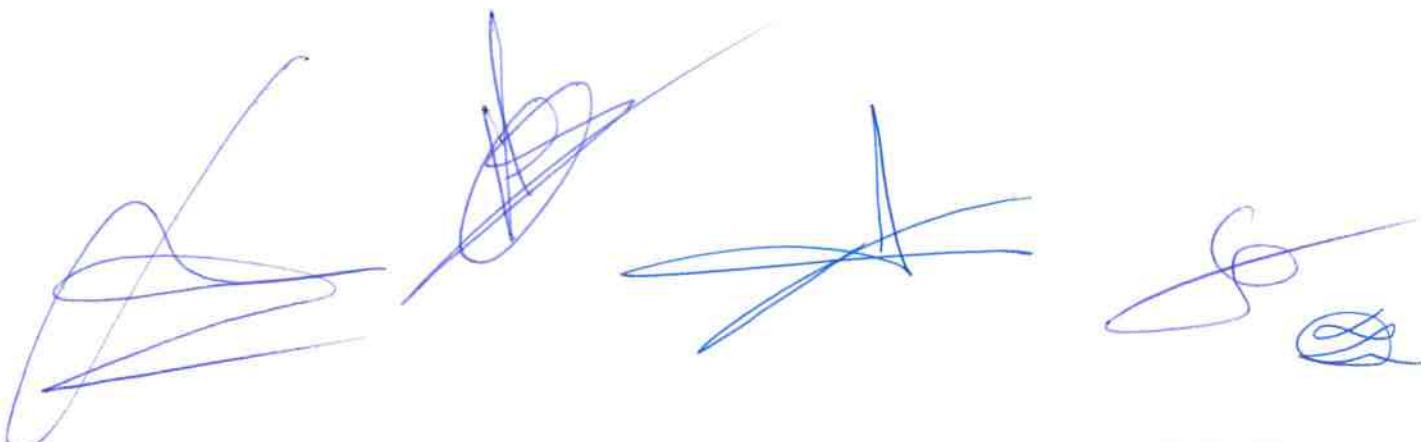
Consideramos no han acaecido hechos desde el cierre del presente ejercicio económico hasta la formulación de estas cuentas anuales que sean significativos para la sociedad o que interpretemos tengan algún efecto material sobre dichas cuentas anuales.

14. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	46,96	53,17

Es de mención que, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han detraído aquellos proveedores/acreedores sobre los cuales se ha retenido el pago por motivos de desacuerdo en los servicios recibidos, pendientes de aclaración al cierre del presente ejercicio.





EÓLICAS DE
LANZAROTE, S.L.

Ctra. Arrecife a Las Caletas, Km 3,5
Tfno. 928-81.47.69 – Fax 928-81.58.52
35.500 - Arrecife de Lanzarote

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2021

Los miembros del Consejo de Administración de Eólicas de Lanzarote, S.L. han formulado estas cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, el 31 de marzo de 2022.

Maria Dolores Corujo Berriel
Presidenta - Consejera Delegada

Andrés Stingo Perdomo
Vicepresidente

Domingo Pérez Callero
Consejero Delegado

Julio Lozano Cuba

Manuel Pedro Ortega Montserrat

JUNTA UNIVERSAL- CUENTAS ABREVIADAS

D. Nicolás Javier Martín Medina con D.N.I. 42.918.024 R, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EOLICAS DE LANZAROTE, S.L., PROVISTA DE C.I.F. B35327733

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º.- Que en fecha 29 de junio de 2022 y en las dependencias del Cabildo Insular de Lanzarote en la Avda. Fred Olsen, sin número se reunió su Junta General de la sociedad con el CARÁCTER DE UNIVERSAL.

2º.- Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por la Presidenta y Secretario de la Junta.

3º.- Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2021 cerrado el 31 de diciembre de 2.021.

b) APlicar EL RESULTADO en los siguientes términos:

BASE DE REPARTO	2021
Pérdidas y ganancias	1.256.910,03
Total	1.256.910,03

DISTRIBUCIÓN	2021
A reservas voluntarias	125.910,03
A dividendos	1.127.000,00
Reserva de capitalización	4.000,00
Total distribuido	1.256.910,03

IGUALMENTE CERTIFICO:

1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación.

2) Que la sociedad ha formulado las cuentas de forma abreviada y ha sometido sus cuentas a verificación de auditor, de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Haciéndose constar que las cuentas aprobadas coinciden con las auditadas.

3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 31 de marzo de 2022, habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste expido la presente certificación con el VºBº de la Presidenta, en Arrecife a 18 de julio de 2022.

Vº Bº PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Corujo Berriel



Fdo.: Nicolás Javier Martín Medina